



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01048327- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Las resoluciones del Honorable Consejo Directivo 473/2024; 474/2024; 475/2024; 476/2024; 525/2024 y 529/2024, por las que se designa a los/las Ayudantes Alumnos/as para el Curso de Nivelación 2025; y

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el Título III, art 3 de la Resolución Decanal N° 136/2016, la que reglamenta las Becas de Formación de Apoyo al Ingreso;

Que corresponde instrumentar el pago de dichas becas a los/las ayudantes alumnos/as designados/as por las resoluciones antes indicadas;

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER se abone a los/las interesados/as, que en el Anexo I de la presente resolución se detalla, en su condición de Ayudantes Alumnos/as del Curso de Nivelación 2025, el concepto de Beca (Cód. 176) en una cuota única de \$ 60.000 (pesos Sesenta Mil) a abonar en el mes de febrero de 2025, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Título III, art 3º, de la resolución Decanal N° 136/2016.

ARTÍCULO 2º: El gasto previsto en el Art.1º de la presente, deberá imputarse a Fuente 11-Contribución Gobierno Nacional.

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DRB

